

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 078 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO A T E NOTA N° 370/16 ADJUNTANDO DECLARACIÓN  
DE QUITE DE COLABORACIÓN, ALERTA Y MOVILIZACIÓN DEL DÍA 20 DE  
MAYO DEL 2016.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

Orden del día N° \_\_\_\_\_



**ASOCIACION  
TRABAJADORES  
DEL ESTADO**

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO  
Kussup 198 Ushuaia  
Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur  
Tel Fax 02901-424359

Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARIA LEGISLATIVA		
REGISTRO 834	20 MAY 2016	HORA 13:27
FIRMA		

*"Las Malvinas son Argentinas"*

NOTA N° 370/16.-

LETRA: ATE-CDP-TDF.-

Ushuaia, 19 de Mayo de 2016.-

AL MINISTERIO DE TRABAJO  
Sra. GOBERNADORA DE TIERRA DEL FUEGO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE  
A LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN  
I.P.V.  
D.P.P.  
D.P.O.S.S.  
I.P.R.A.  
I.P.A.U.S.S.  
IN.FUE.TUR  
ESCALAFON SECO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
24 MAY 2016	
N° 082	ENTRADA 142
HS	FIRMA

**DECLARACION DE QUITE DE COLABORACION,  
ALERTA Y MOVILIZACION – DIA 20/05/2016.-**

**LEY 23.551 – LEYPROVINCIAL 141.-**

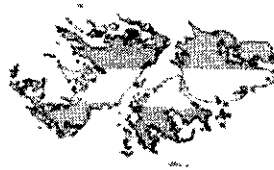
Desde esta Asociación de Trabajadores del Estado C.D.P., Entidad Sindical de Primer Grado, con Personaría Jurídica N° 2, en representación colectiva que se nos confiere, (Art. N° 31 de la Ley 23.551), nos dirigimos a Uds.:

A los efectos de informarle que ante la grave vulneración a los derechos de los trabajadores, manifestándose mediante Ley de Emergencia N° 1068, la Reforma Previsional Ley N° 561, los despidos sin justa causa en distintas aéreas; el no aumento salarial, la actitud antidemocrática, la arbitrariedad institucional y la no continuidad de los planes y postergación de los mismo a planta permanente; en virtud de lo todo expuesto hemos decidido declarar **QUITE DE COLABORACION, ALERTA Y MOVILIZACION**, el día **Viernes 20 de Mayo del corriente año, desde las 00:00 horas.-**

Como es de público y notorio conocimiento, desde hace varios días estamos solicitando una reunión con la Sra. Gobernadora a fin de dialogar sobre la actual situación en la que viven los Trabajadores Estatales, atento que la buena fe requiere de representantes idóneos y con mandato suficiente, 27 de junio de 1978-Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (OIT)



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO  
Kuarup 198 Ushuaia  
Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur  
Tel Fax 02901-424359




*"Las Malvinas son Argentinas"*

consideramos que los interlocutores del gobierno se han mostrado limitados, es nuestro derecho ser recibidos por quien tiene la facultad de decisión. Por ello necesitamos una reunión con la autoridad máxima del Gobierno Provincial, hasta tanto no tengamos una respuesta favorable para trabajadores, hemos de sostener la Medida de Fuerza en defensa de nuestro derecho.

De esta manera apelamos al cumplimiento del DERECHO que asiste a los trabajadores, para el buen ejercicio de los derechos laborales y sindicales, esperando que de manera urgente se arbitren medios suficientes e idóneos a los efectos de impedir los reiterados ataques a los derechos laborales, hacer cesar los ya iniciados y restablecer el pleno goce del derecho cercenado.-

PROVEER de conformidad, lo JUSTO.-

  
CARLOS CÓRDOBA  
Secretario General  
ATE - CDP  
Tierra del Fuego

*Pose a Sec. Leg*

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*20-5-16*